



RAD: 680013110004-2020-00192-00 DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 7 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el Dr. WILLIAM REINALDO GOMEZ CELIS, apoderado de la demandante YULLY VARGAS ARDILA, se informa que el día 25/03/2021 10:30PM se remitió oficio No 769 a la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga, comunicando lo ordenado en audiencia de conciliación realizada el 23 de marzo de 2021 y adjuntando copia digital de la providencia objeto de registro, la cual se surtió por el medio técnico disponible como lo autoriza el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, esto es, al correo electrónico quintabucaramanga@supernotariado.gov.co, el cual fue debidamente entregado, tal como se avizora en las siguientes imágenes:

REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO RAD 2020-0192 OFICIO 769

Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 10:30 PM

Para: quintabucaramanga@supernotariado.gov.co <quintabucaramanga@supernotariado.gov.co>

CC: RUBEN DARIO GARCIA MELENDEZ <abogadorigm@gmail.com>; Ledy Esperanza Caro Lopez <ledes125@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (474 KB)

DIVORCIO 2020-192 Conciliacion (1).pdf; 37. ACTA AUDIENCIA 23-03-21 FI 180-183.pdf;

Entregado: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO RAD 2020-0192 OFICIO 769

postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>

Jue 25/03/2021 10:30 PM

Para: quintabucaramanga@supernotariado.gov.co <quintabucaramanga@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (78 KB)

REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO RAD 2020-0192 OFICIO 769;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

quintabucaramanga@supernotariado.gov.co

Ante la solicitud elevada el 7/02/2022 3:34PM por la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga, el 22/02/2022 5:25PM se remitió oficio No 346, entregado por medio electrónico al destinatario, según de enseña a continuación:



REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO-
CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO RAD 2020-0192 OFICIO No 346

Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/02/2022 5:25 PM

Para: Quinta Bucaramanga <quintabucaramanga@supernotariado.gov.co>

Entregado: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO
DIVORCIO-CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO RAD 2020-0192
OFICIO No 346

postmaster@Supernotariado.gov.co <postmaster@Supernotariado.gov.co>

Mar 22/02/2022 5:25 PM

Para: Quinta Bucaramanga <quintabucaramanga@supernotariado.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Quinta Bucaramanga](#)

No obstante, se ordena elaborar nuevamente oficio a la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga, el cual deberá ser tramitado de manera personal por el Dr. WILLIAM REINALDO GOMEZ CELIS. Se asigna cita para el día 13 de junio de 2022 (lunes) a las 9:00 a.m. para entrega de la comunicación.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **063** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **08 DE JUNIO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia